



RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 834/08, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 20/2007. (2009060490)

En el recurso contencioso-administrativo número 20/2007, promovido por el Procurador Sr. D. Alejo Leal López, en representación de D.ª María Jesús Medrano Cuesta, recurso que versa sobre la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha de 31 de octubre de 2006, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha de 30 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, se establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 834/08, de 25 de septiembre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 20/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leal López en nombre y representación de D.ª María Jesús Medrano Cuesta contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en virtud la anulamos, declarando el derecho de la actora al percibo de la prima correspondiente a la ayuda solicitada, sin penalización alguna. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.

Mérida, a 13 de febrero de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •